

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Establécese, a partir del 1° de mayo del año en curso, para los Magistrados y Funcionarios; Personal jerárquico, Personal Técnico Administrativo, y personal Obrero de Maestranza y Servicios de Poder Judicial de la Provincia, el sistema de remuneración conforme lo determina el Decreto Nacional N° 248273 y la Ley Provincial N° 2565 y que corre y que corre agregado como ANEXO I y II y forma parte del presente instrumento legal.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:08:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*